



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

REQUERIR

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020

Oficio No. 004-0950

SEÑORA
**SECUESTRE MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS
ESPECIALIZADOS**
CALLE 5° OESTE # 27-25
LA CIUDAD

Referencia : **EJECUTIVO MIXTO**
Demandante : **YAMILETH VELASCO MURIEL cesionaria de PLURAL SA**
Demandado : **LUZ MERY PIEDRAHITA MARIN C.C. 31.951.854**
Radicación : **760014003-012-2017-00890-00**

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 4270 calendado **14 de diciembre de 2020 dictado** al proceso de la referencia, resolvió:” **Único: Requerir por segunda al secuestre Mejía Y Asociados Abogados Especializados, a fin de que se sirvan indicar al despacho, el trámite dado al oficio N.º. 004-0490 del 30 de septiembre de 2020, mediante el cual se le informa que con auto N.º. 6188 del 31 de octubre de 2019, se ordenó que rinda cuentas comprobadas de la administración que le ha dado al inmueble con matrícula 370-836317, que fuese de propiedad de Luz Mery Piedrahita Marín, y que en la actualidad pertenece a la adjudicataria Yamileth Velasco Muriel, so pena de evitar sanciones de Ley. Ofíciense. Se conmina al interesado para que solicite fecha y hora para que le pueda ser entregado el anterior despacho comisorio y comunicación del art. 291 del C.G. del P., al correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, La Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzon.”**

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdb2871c1bc2c6d0723dcf573e8c30437edb840a627d16e4ca2e8556cf084fae

Documento generado en 09/03/2021 09:14:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales